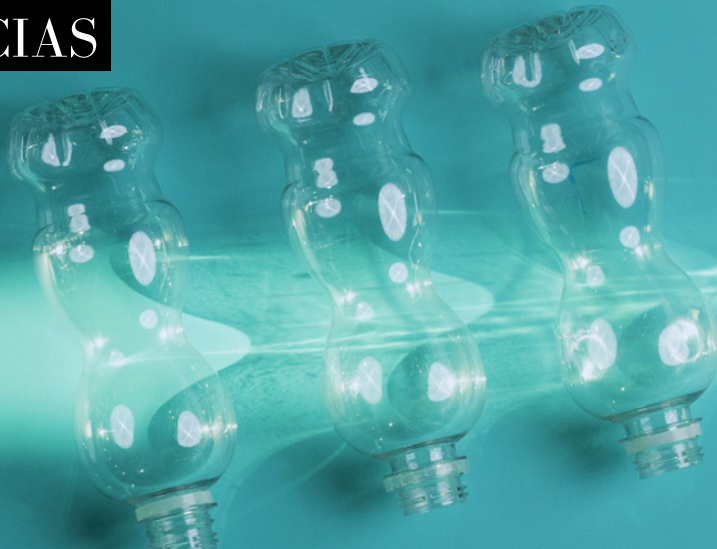


TENDENCIAS



EL NUEVO IMPUESTO AL PLÁSTICO... ¿FUTUROS PROBLEMAS DE APLICACIÓN?

Daniel E. Márquez Lasso

Hace un par de meses la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) alertaba de las dificultades en la futura aplicación del **Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizable**, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2023.

La AEDAF prevé graves problemas a partir de dicha fecha, tanto en las empresas como en las aduanas, que no han podido adaptarse a estas nuevas exigencias tributarias, aludiendo a dos razones. En primer lugar, debido a la existencia de un vacío legal. Y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que las empresas no tienen forma de obtener de sus proveedores extranjeros la información relativa a la naturaleza del plástico de sus envases y/o embalajes y su peso.

El documento de la AEDAF esgrime una serie de argumentos que explican la dificultad práctica de la futura aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

- Afecta no solo a envases sino a embalajes de todo tipo que envuelven cualquier tipo de producto.

- Afecta no solo a fabricantes sino a cualquiera que efectúe importaciones o adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Impone un límite exento muy bajo de 5 kg/mes.
- No establece exclusiones en aquellos casos en que el envase y/o embalaje sea realizado con material parcialmente reciclado.
- Impone unas obligaciones formales de muy difícil o imposible cumplimiento, especialmente para adquirentes/importadores, como, por ejemplo, la obligación de «certificar» el origen y cantidad de plástico no reciclado de cada adquisición o importación, con independencia del país de residencia del proveedor y su voluntad de cooperar en proporcionar esta información.
- Impone un sistema de estimación directa del impuesto por kg. de plástico fabricado o adquirido.

En definitiva, sostiene la AEDAF, que se trata de un impuesto de gestión casi imposible en la práctica [AEDAF, «Obligaciones legales inalcanzables para el contribuyente español en el nuevo impuesto sobre envases de plástico que entra en vigor el próximo 1 de enero»].